

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que obra memorial de solicitud de aplazamiento de la audiencia. Bucaramanga, 13 de septiembre de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Mediante memorial que antecede, la Dra. FABIOLA ROJAS VALENZUELA, apoderada judicial de la la señora ERIKA CAÑAS BAEZ, parte demandante, solicita al Despacho el aplazamiento de la audiencia programada para el próximo 29 de septiembre dentro del proceso en cita, en razón a que el Juzgado 22 Civil Municipal de Bucaramanga mediante auto del 9 de junio de 2023 programó audiencia dentro del proceso ejecutivo 2022-067 en donde la Togada funge como demandada. En prueba de lo escrito, aporta la providencia en mención.

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Despacho **ACCEDE** a la solicitud presentada por la Apoderada de la parte demandante, advirtiéndole que la presente diligencia no puede ser objeto de otro aplazamiento.

En consecuencia, se fija como fecha y hora para llevar a cabo la anterior diligencia el próximo **VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 8:30 DE LA MAÑANA.**

Comuníquese a las partes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4a2c716cf55e2a938d2e5065502950a5f0c3f931356b224f896941532e9e54b**

Documento generado en 22/09/2023 05:34:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>